



R- DNAT - 2017 - 0296

Salta, 15 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 11.128/2015

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 1/2, elevado por el alumno Gonzalo Javier Montebelli - LU: 411.898, de la carrera Geología plan 2010, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7, la Dirección de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología, como asimismo figura específicamente en la Res. CDNAT-2012-0522;

Que la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 8 la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconseja:

1. Aprobar el plan de trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Eduardo Gallardo como Directora de la PPA.
3. Aceptar al Geol. Marcelo Olañeta (socio Gerente de la Empresa) como Supervisor.
4. Informar al alumno que la comisión queda a la espera del desarrollo y terminación de la PPA y posterior presentación del informe final del trabajo de acuerdo a la normativa del Art. 8.

Que a fs. 37/38, el alumno, el Director y Supervisor, realizan la presentación del desarrollo y terminación de la PPA, como así también el informe final del trabajo;

Que a fs. 39 la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconseja:

1. Conformar la comisión Disciplinar ad-hoc para realizar la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 40 obra informe de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 39, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida, con calificación 9 (nueve);



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0296

Salta, 15 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 11.128/2015

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el alumno Gonzalo Javier Montebelli - LU: 411.898, de la carrera de Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Compilación geo-cartográfica para exploración minera”.

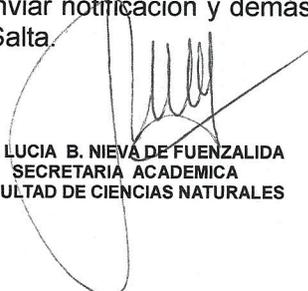
**ARTICULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Eduardo Gallardo y como supervisor al Geol. Marcelo Olañeta.

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno: Gonzalo Javier Montebelli - LU: 411.898, con los siguientes docentes:

TITULARES:           GEOL. GUILLERMO WEIGERT  
                          GEOL. HERNAN SOLER  
                          DR. RAUL BECCHIO  
SUPLENTE:           GEOL. DAVID AFRANLLIE

**ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA**, la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno Gonzalo Javier Montebelli - LU: 411.898, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Compilación geo-cartográfica para exploración minera”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes de fs.46. Con una calificación de 9 (nueve).

**ARTICULO 5º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, supervisor, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES